

**INFORME DEL PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES
No DE CONTRATO CSC-2021-017**

En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de junio de 2021, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicada en el Edificio del Telégrafo, 10 de Agosto y Boyaca, se suscribe el informe de satisfacción.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante correo electrónico del 07 de abril de 2021, la Dirección de Talento Humano, solicitó certificación POA, para la contratación del "Analista 3 de Salud y Seguridad Ocupacional", mediante contrato civil de Servicios, en el ítem 530606, por el plazo de 3 meses;
- 1.2 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0131-M del 08 de abril de 2021, dirigido al Ing. Oscar Valencia, Secretario Administrativo, suscrito por la Ab. Cinthya Gómez, Directora de Talento Humano, solicita autorización para convocatoria pública del analista de 3 de salud y seguridad ocupacional;
- 1.3 Mediante Memorado Nro. UA-R-2021-0115-M del 10 de mayo de 2021, la Máxima Autoridad institucional indica: "(...) se autoriza la vinculación del Ing. Pablo Galarza como Analista 3 de Salud y Seguridad Ocupacional según los términos de referencia de base de la convocatoria. Una vez realizada la vinculación, solicito que se comunique a las áreas pertinentes la hoja de ruta para los siguientes tres meses de actividades del Analista de Salud y Seguridad Ocupacional y se establezca una reunión de trabajo con el Vicerrectorado Académico con el fin de revisar los instructivos complementarios al Protocolo de bioseguridad para un retorno progresivo a actividades académicas presenciales, siempre y cuando las circunstancias sanitarias de la ciudad lo permitan";
- 1.4 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0167-M del 10 de mayo del 2021, la Dirección de Talento Humano de la institución solicita la Certificación POA de la siguiente contratación "Contratación por honorarios civiles de servicios de un Analista 3 de Seguridad y Salud Ocupacional, mismo que fue respondido en el Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2021-0215-M del de mayo de 2021, anexando la certificación POA No.089-CPOA-UA-CPGE-2021, por "Contratación por honorarios civiles de servicios de un Analista 3 de Seguridad y Salud Ocupacional - \$1.550,30 USD", con ítem presupuestario 530606 de la fuente 001, esto por un valor de \$ 5.208,99 USD, incluido IVA;
- 1.5 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0171-M del 11 de mayo de 2021, la Dirección de Talento Humano Solicita la emisión de certificación presupuestaria, misma que fue respondida mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0098-M del 11 de mayo de 2021 por el valor de \$5.208,99;
- 1.6 Con fecha de 11 de mayo de 2021 se suscribe el CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS CIVILES No. DE CONTRATO CSC-2021-017.

- 1.7 Mediante reuniones de trabajo con la Dirección de Talento Humano y Rectorado se priorizó que para el mes de mayo del presente año se iba a realizar trabajos de inspección de condiciones seguras de las infraestructuras de la Universidad de las Artes, para posterior realizar una matriz de aforo permitido para retornos de actividades administrativas y un protocolo de bioseguridad para retorno de actividades académicas presenciales (primer avance), en las diferentes sedes de la Universidad, además se realizó un diagnóstico inicial técnico – legal sobre el grado de cumplimiento en Normativa Legal de Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Objetivos, metas e indicadores del plan, elaboración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaboración de matriz de registro de accidentabilidad mensual con indicadores reactivos y proactivos, que contribuye al producto 1. Además, se elaboró un protocolo para reapertura de la biblioteca de las artes, al público.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el Clausula Tercera del Contrato de Servicios Civiles, la Dirección de Talento Humano, será la que supervisa directamente aprueba las actividades y productos que se presenten en cumplimiento al objeto.

Artículo entre las actividades que constan:

- Participar activamente en la implementación de todos los programas de gestión socio – ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional de acuerdo con las normativas vigentes con el fin de evitar el impacto negativo hacia el medio ambiente y propiciar salud y bienestar a sus colaboradores.
- Desarrollar y dar cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Integral Organizacional.
- Realiza procesos de capacitación sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo tanto a trabajadores como a servidores públicos.
- Realizar informes de evaluación de la medición de factores de riesgo.
- Analiza la implementación y el cumplimiento en la ejecución de los planes y del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, verificando que las actividades se realicen dentro del marco legal vigente, los procedimientos, tiempo establecido y con los recursos definidos.
- Elaborar un programa de inspección de seguridad y preparar los informes de las inspecciones con las sugerencias de mejora.
- Organizar o integrar el Comité de Seguridad y Salud de los trabajadores
- Elaborar el reglamento de seguridad industrial y procedimiento de seguridad industrial y realizar la respectiva presentación ante el Ministerio del Trabajo.
- Realizar el trámite como responsable técnico de Seguridad y Salud ante los entes reguladores.

- Actualización de plataforma SUT.
- Participar en el Comité paritario mensualmente.
- Seguimiento a la gestión con el IESS del trámite para dispensario anexo al IESS.

SEGUNDO PRODUCTO:

Actividad “Elaborar reglamento, protocolos o informes de pertinencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y asesorías a la máxima autoridad de la UArtes”

Tarea: **Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud (1er avance); elaboración del protocolo de bioseguridad para retorno de actividades académicas presenciales; elaboración del plan de emergencia de la universidad (1er avance); y elaboración de la matriz de riesgos laborales.**

Entregables: Reglamento Interno de Seguridad y Salud (1er avance); Elaboración del plan de emergencias de la universidad (1er avance); Informes de Seguridad y Salud; Elaboración de matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo; registro de accidentabilidad mensual; y elaboración del protocolo general de bioseguridad para retornos de actividades académicas de la universidad.

Contenido resumen

PRODUCTO 2	CONTENIDO		CUMPLE (SI/NO)
Elaboración de reglamento interno de SSO, protocolos de bioseguridad e informes relacionados con seguridad y salud en el trabajo.	1.	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD (1er AVANCE)	Si
	1.1.	Elaboración de Política de Seguridad y Salud.	Si
	2.	PLAN DE EMERGENCIAS (1er AVANCE)	Si
	2.1	Elaboración de plan de emergencia del edificio de la ex gobernación.	Si
	3.	MATRIZ DE RIESGOS LABORALES UARTES	Si
	3.1	Elaboración de la matriz de riesgos laborales con la metodología GERITRA.	
	4.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD	Si
	4.1	Elaboración del protocolo de bioseguridad para retorno de actividades académicas.	Si
	4.2	Recomendaciones generales de bioseguridad regreso a clases.	Si
	4.3	Elaboración de check list de reincorporación a estudiantes	Si
	4.4	Elaboración de check list de reincorporación a trabajadores	Si
	4.5	Guía de acceso a las instalaciones y espacios en los diferentes centros de UArtes	Si
	4.6	Formato de solicitud de retorno a clases – estudiantes	Si



	4.7	Formato de solicitud de retorno a trabajo – servidor.	Si
	5	COMITÉ PARITARIO	Si
	5.1	Recopilación de información de actividades	Si
	5.2	Reuniones de comité paritario	Si
	6	REGISTRO DE ACCIDENTABILIDAD	Si
	6.1	Reportes mensuales con indicadores reactivos y proactivos.	Si

El producto 2 cumple a entera satisfacción de la Dirección de Talento Humano de la Universidad de las Artes

3. LIQUIDACION ECONÓMICA

Conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, referente al precio y forma de pago, se establece que el monto pactado entre las partes como honorarios profesionales de acuerdo a los términos de referencia proporcionados por el área requirentes, es el valor total de USD 1550,27 (un mil quinientos cincuenta con 27/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA mensual, lo que se aprueban con el informe de satisfacción, por lo que se procede a realizar el cuadro de la liquidación para el pago del mencionado producto.

Rubro	Valores
Producto 2	\$ 1550,27
IVA 12%	\$ 186,03
Total a facturar	\$ 1736,30

De los pagos que se hagan, la UNIVERSIDAD efectuará las retenciones correspondientes de conformidad a la normativa vigente.

4. CONCLUSIÓN:

- Una vez revisado los documentos habilitantes, se establece el cumplimiento de la entrega del producto dentro del plazo establecido en el contrato.
- Se cumple con lo establecido en los Términos de Referencia o especificaciones indicadas en la cláusula cuarta del contrato y la suscripción del Informe de Satisfacción del producto dos.
- Por lo expuesto se solicita se prosiga con el trámite para solicitar el pago de los honorarios profesionales del CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES No DE CONTRATO CSC-2021-017 por un monto de \$ 1736,30 (un mil setecientos treinta y seis con 30/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.



Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de junio de 2021

Elabora y Aprueba:

**Jessica Beatriz Plaza Manzaba
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**